

**RESOLUCIÓN Nº 1552/2022**, de 17 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un reómetro de alta precisión con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra (ABR0011/2022).

Autorizada la adquisición de un reómetro de alta precisión con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1126/2022, de 9 de junio.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

|                                                                                                             | ANTON<br>SPAIN SLU                | PAAR         | INSTRUMENTOS<br>FISICOS                | IBERICA<br>S.L | NETZSCH Gerätebau<br>GmbH         |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|----------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------|
| Precio, IVA excluido (40 puntos)                                                                            | 33.570 euros                      | 38,86 puntos | 33.450 euros                           | 39,00 puntos   | 32.616,20 euros                   | 40 puntos    |
| Años de garantía adicionales sobre los 2 años obligatorios (15 puntos)                                      | 3 años                            | 15 puntos    | 0 años                                 | 0 puntos       | 3 años                            | 15 puntos    |
| Servicio postventa (15 puntos)                                                                              |                                   | 15 puntos    |                                        | 10,33 puntos   |                                   | 12,33 puntos |
| - <i>Actualizaciones de software gratuitas (5 puntos).</i>                                                  | SI                                | 5 puntos     | SI                                     | 5 puntos       | SI                                | 5 puntos     |
| - <i>Servicio de asesoramiento y rápida respuesta (2 puntos).</i>                                           | 24 horas                          | 2 puntos     | 24 horas                               | 2 puntos       | 24 horas                          | 2 puntos     |
| - <i>Años de garantía de disponibilidad de repuestos, accesorios, mantenimiento y reparación (4 puntos)</i> | 12 años                           | 4 puntos     | 7 años                                 | 2,33 puntos    | 10 años                           | 3,33 puntos  |
| - <i>Número de horas de los cursos adicionales de formación impartidos en la UPNA (4 puntos)</i>            | 32 horas                          | 4 puntos     | 8 horas                                | 1 punto        | 16 horas                          | 2 puntos     |
| Reducción del plazo de entrega (10 puntos)                                                                  | 1 semana                          | 10 puntos    | 1 semana                               | 10 puntos      | 2 semanas                         | 5 puntos     |
| Mejoras técnicas (máximo 10 puntos)                                                                         | Placa-cono geometrías adicionales | 6,9 puntos   | Placa-cono geometrías adicionales baño | 10 puntos      | Placa-cono geometrías adicionales | 7,7 puntos   |
| Criterios éticos, de responsabilidad social y medioambiental de la empresa (10 puntos)                      | SI                                | 10 puntos    | SI                                     | 10 puntos      | SI                                | 10 puntos    |

|                     |  |              |  |              |  |              |
|---------------------|--|--------------|--|--------------|--|--------------|
| <b>TOTAL PUNTOS</b> |  | <b>95,76</b> |  | <b>79,33</b> |  | <b>90,03</b> |
|---------------------|--|--------------|--|--------------|--|--------------|

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar la adquisición de un reómetro de alta precisión con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ANTON PAAR SPAIN SLU (NIF B88199153), por un importe de 40.619,70 euros, IVA incluido, un plazo de entrega de una semana desde la firma del contrato, y un periodo de garantía de cinco años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 39.280,25 euros con cargo a la partida 30.20.01A/0740/627.53 “Maquinaria” del Presupuesto de Gastos de 2022, correspondiendo a IVA deducible 1.339,45 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director/a del Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de agosto de 2022

Inés Olaizola Nogales  
Vicerrectora de Profesorado